



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 ½  
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

POSADAS, 02 MAY 2013

**VISTO:** La solicitud interpuesta por la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Misiones (A.P.U.Na.M.) de fecha 25 de marzo de 2013, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, a través de la misma se solicita permiso laboral para todos aquellos agentes No Docentes que estén inscriptos en la Carrera de Tecnicatura en Gestión Universitaria, que se dicta en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones.

**QUE**, solicitan además, la posibilidad de contar con el Comedor Universitario los días viernes y sábados, para los agentes de las Regionales de Oberá, Eldorado y la Delegación Apóstoles.

**QUE**, asimismo peticionan el reconocimiento del pasaje de ómnibus de los involucrados, pertenecientes a las regionales especificadas precedentemente.

**QUE**, el Decano de la mencionada Unidad Académica, presenta Notas donde se desprende la nomina del personal que cursa la Tecnicatura de mención y presta servicios en el interior de la Provincia.

**QUE**, la Comisión de Desarrollo del Consejo Superior, en el Despacho N° 006/13, sugiere *"aprobar la participación del personal no docente del dictado de la Tecnicatura en Gestión Universitaria, reconociendo los gastos de traslado y comida, los que serán compartidos por todas las Unidades Académicas, en base a las liquidaciones mensuales"*.

**QUE**, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 1ª Sesión Ordinaria/2013 del Consejo Superior, efectuada el día 17 de abril de 2013.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** a todos aquellos agentes No Docentes que cursan la Tecnicatura en Gestión Universitaria, dictada en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones, su asistencia a las clases de la misma, a partir del día 05 de abril de 2013.-

**ARTICULO 2º.- RECONOCER** los gastos de traslado y comida, a los agentes No Docentes, que prestan servicio en las Regionales de Oberá, Eldorado y la Delegación Apóstoles, alcanzados por las disposiciones del Artículo precedente, indicando que dichos desembolsos serán compartidos por todas las Unidades Académicas de esta Universidad, en base a las liquidaciones mensuales.-

**ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. Archivar.-**

RESOLUCIÓN CS N°

012-13

HAA/GmM

  
**Miguel Ángel LÓPEZ**  
Ing. Fta. (M.Sc.)  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

  
**Mgter. Javier GORTARI**  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones